

PLAN DE TRABAJO



MUNICIPIO DE
MERA

“RENDICIÓN DE CUENTAS 2024”

CONTENIDO

Nro.	Descripción	Pág.
	Portada	1
	Contenido	2
1	Datos Generales	3
2	Introducción	3-4
3	Base Legal	4
4	Objetivo General	4
5	Incorporación de sugerencias y recomendaciones ciudadanas	4-5
6	Sugerencias y Recomendaciones ciudadanas	5
7	Plan de Trabajo	5-6

1.- DATOS GENERALES

Nombre de la Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera

Periodo de rendición de cuentas: Año fiscal 2024

Cobertura: Cantonal

Tiempo de Ejecución del Plan de Trabajo: Agosto -diciembre 2024

2.- INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas debe ser un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con un lenguaje asequible. Partiendo de que, “El Pueblo es el Mandante y Primer Fiscalizador del Poder Público, en ejercicio de su derecho a la Participación”.

En cumplimiento a la Resolución Nro. CPCS-PL-EG-069-2021-476, Nro. CPCS-PL-EG-002-O-2025-0014 y Nro. CPCS-PL-EG-007-E-2025-0070, la máxima autoridad, dispone mediante memorandos Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2025-14369-M, Nro. GADMCM-ALCALDÍA 2025-14371-M, a la Lcda. Tatiana Villacis, como responsable del proceso de rendición de cuentas del GADMCM, y de subir la información a la página del CPCSS del GADMCM; por lo que, la funcionaria municipal, con Memorando Nro. GADMCM-PC-2025-0611-M de fecha Mera, 16 de abril de 2025, remite el cronograma de rendición de cuentas a la máxima autoridad para la aprobación respectiva, el mismo que fue aprobado el 21 de abril del 2025, dándose cumplimiento a las siguientes actividades dentro del proceso de rendición de cuentas del GADMCM, correspondiente al período fiscal 2024:

FASE 1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DESDE LA ASAMBLEA LOCAL

El 29/04/2025 se realizó la reunión de inducción- Proceso de Rendición de Cuentas, dirigida a las entidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, 05/05/2025 Reunión -Conformación de comisiones mixtas (Comisión 1 y Comisión 2) Asambleas Locales y Técnicos GADM Mera; 07/05/2025 la Asamblea Local Ciudadana de Shell, remite las sugerencias ciudadanas las cuales tuvieron enfoque en proyectos de alto impacto; 09/05/2025 la Asamblea Local Ciudadana de Madre Tierra, remite las sugerencias ciudadanas, enfocados en los objetivos de desarrollo; el 14/05/2025 la Asamblea Local Ciudadana de Mera presentó los temas para la máxima autoridad rinda cuentas.

FASE 2 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El 20/05/2025 se realizó la evaluación de la gestión institucional; del 22 de mayo al 08 de junio 2025, se trabajó en consolidar la información del formulario y redactar el informe a la ciudadanía; con fecha 20-06-2025 se remite a las Asambleas Locales Ciudadanas de Mera, Shell y Madre Tierra, el Formulario e Informe Narrativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024.

FASE 3 DELIBERACIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EVALUACIÓN CIUDADANA

El 17 de junio del 2025, se difundió en la red social y página web institucional la convocatoria para la deliberación pública, 08/07/2025 se desarrolló la deliberación pública en la Sala Poli funcional de Shell con la participación de 178 ciudadanos entre presidentes de barrios, gremios y asociaciones, en el cual rindieron cuentas la máxima autoridad institucional, los sr(es)/as concejales/as principales y 3 concejales suplentes que se principalizaron por un mes, hasta que los titulares hagan uso de sus vacaciones; se trabajó en la mesas de trabajo, donde la ciudadanía tuvo su espacio para pronunciarse y emitir sus sugerencias para mejorar la gestión institucional, el evento fue transmitido vía Facebook, por la cuenta: Municipio Cantón Mera, con link <https://www.facebook.com/municipiocantonmera/videos/1059708482458056>

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA Y ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Del 14 de julio al 14 de agosto del 2025; se efectuaron las siguientes actividades: Incorporación de las opiniones ciudadanas- Plan de Trabajo, entrega del informe de rendición de cuentas en la plataforma del CPCCS, y posterior la entrega del Plan de Trabajo a las instancia y Delegación Provincial CPCCS.

3.- BASE LEGAL

Que el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, **Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.**- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.*

Que el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.*

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley”.* Este mandato deberá cumplirse con el propósito de que las autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, informen y se sometan a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión municipal, mediante la incorporación de la opinión ciudadana para la toma de las mejores decisiones en bien del territorio cantonal.

5. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

La guía especializada de rendición de cuentas, manifiesta:

Incorporación de opinión ciudadana. - Con base al documento de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas firmadas al final de deliberación pública, el GAD elaborará un Plan de trabajo para implementarlo durante su gestión del año en curso o en el siguiente. Este Plan, será enviado a la Asamblea Ciudadana local - o quien cumpliera tales funciones - a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación Local y a las delegaciones provinciales del CPCCS.

Una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, cumplió con las fases 1, 2 y 3, procede al análisis e incorporación de sugerencias y recomendaciones establecidas en el acta de compromiso.

6.-SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

DATOS DEL CIUDADANO	SECTOR	SUGERENCIA	FRECUENCIA
Sr. José Quiroz	Shell	1.-Socialización de las ordenanzas y proyectos a ejecutarse.	1
Sr. Jorge Reinoso	Shell	2.-Capacitación continua a los servidores públicos de la municipalidad.	1
Sr. Raúl Quiñonez	Shell	3.-Implementación de punto de transferencia de pasajeros en la parroquia Shell.	1
MSc. Okia Andrade	Mera	4.-Continuar con la suscripción de convenios educativos.	1
Sr. Ramón Vargas	Madre Tierra	5.-Agilizar los proyectos que se encuentran planificados en el POA 2025.	1
Sra. Carmela Santi	Madre Tierra	6.-Solicitar competencias para ejecutar proyectos en salud y educación.	1

7.- PLAN DE TRABAJO

En consideración a la incorporación de las sugerencias ciudadanas, establecidas en la fase 4; se define el plan de acción que será aplicado por la municipalidad, a partir del 21 de agosto del 2025 al 31 de diciembre del mismo año.

El presente Plan de Trabajo, versará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante la deliberación pública, los cuales se encuentran incorporados en el acta de compromiso.

SECTOR	SUGERENCIA	ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN		RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES
			III	IV	
Shell	1.-Socialización de las ordenanzas y proyectos a ejecutarse.	A través de las comisiones de Concejo Municipal, socializar las ordenanzas.	X	X	Comisiones Pleno de Concejo Municipal. Secretaría General.

		Socializar proyectos a implementarse.			Dirección de Planificación – Dirección de Obras Públicas. Participación Ciudadana.
Shell	2.-Capacitación continua a los servidores públicos de la municipalidad.	Ejecutar talleres de capacitación al personal del GADM Municipal del cantón Mera.	X	X	Jefatura de Talento Humano.
Shell	3.-Implementación de punto de transferencia de pasajeros en la parroquia Shell.	Consultoría. Realizar acercamientos con entidades competentes para Terminal de buses de paso.	X	X	Alcaldía. Dirección de Planificación.
Mera	4.-Continuar con la suscripción de convenios educativos.	Analizar la necesidad de suscripción de convenios, de existir asignación presupuestaria para dicho objeto.	X	X	Dirección Administrativa.
Madre Tierra	5.-Agilizar los proyectos que se encuentran planificados en el POA 2025.	Seguimiento a la ejecución de los planes-proyectos y actividades establecidas en el POA 2025.	X	X	Dirección de Planificación.
Madre Tierra	6.-Solicitar competencias para ejecutar proyectos en salud y educación.	Establecer líneas de acción con el Distrito de Salud de Pastaza y Distrito de Educación.	X	X	Dirección Administrativa. Procuraduría Síndica.

Mera, 21 de agosto del 2025

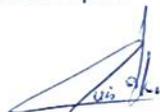
Consolidado por:



Lic. Tatiana Villacis

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Aprobado por:



Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo

ALCALDE DEL CANTÓN MERA

